



Ciudad de Buenos Aires, 2 mayo de 2013

VISTO:

El expediente DIT N° 121/13-0, caratulado "*DIT s/Caja Chica Especial: 0800-122-JUSBAIRES- Fuero Contencioso Administrativo y Tributario*", y la Resolución CM N° 2/2013 y la Resolución Pres.CAFITIT N° 17/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CM N° 2/2013 se aprobó el Reglamento de Turnos del fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en tal sentido se dispuso "*a los efectos de requerir la intervención del juez de turno, los litigantes deben comunicarse al teléfono 0800, que disponga el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*" (confr. art. 4° de la normativa citada).

Que en ese estado el Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico expuso ante la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones la necesidad de la puesta en marcha del Centro de Atención telefónica permanente en cuestión, mediante la contratación de una trama digital de 30 canales y la adquisición de IVR, sistema de llamadas, CRM, terminales de trabajo y enlaces con los distintos centros de atención telefónica.

Que por tal motivo, y mediante Resolución Pres. CAFITIT N° 17/2013 se aprobó el régimen de Caja Chica Especial del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico para la puesta en marcha del teléfono 0800 previsto en el Reglamento de turnos del fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Que habida cuenta la naturaleza de lo requerido, se ordenó la apertura de expediente conforme el procedimiento instrumentado por la Res. Pres. CAFITIT N° 17/2013, y consecuentemente, a fs. 4 se dio noticia de lo actuado -vía correo electrónico- a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna.

Que, asimismo, el caso en análisis se encuentra previsto en los supuestos de los Arts. 6 y 7 del Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.



Que conforme surge a fs. 5/17, este Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico envió -mediante correo electrónico las invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inciso 1 del Art. 6 del Anexo 1 de la Resolución Pres. CAFITIT N° 17/2013.-

Que la empresa Trans Industrias Electrónicas S.A. a fs 18/23 ha presentado un presupuesto de pesos quinientos treinta mil (\$ 530.000.-), la empresa Desca a fs 24/25 ha presentado un presupuesto por la suma de pesos seiscientos cuarenta mil (\$ 640.000) y la empresa Orange un presupuesto por la suma de pesos seiscientos ochenta mil (\$ 680.000 los precios incluyen IVA

Que, de acuerdo a ello, la cotización presentada no excede los topes previstos, por lo que este Departamento entiende que corresponde su adquisición a través del sistema de Caja Chica Especial.

Que, habiendo agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo I de la Resolución Pres. CAFITIT N° 17/2013 y a fin de dar respuesta al requerimiento efectuado, corresponde autorizar la contratación con la firma Trans Industrias Electrónicas S.A. puesta en marcha del centro de Atención Telefónico, en los términos ya indicados.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres. CAFITIT N° 17/2013;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y
SOPORTE TECNOLOGICO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DISPONE:**

Artículo 1: Autorízase la contratación con la firma Trans Industrias Electrónicas S.A para la adquisición de una solución de Call Center basado en tecnología de Cisco Systems por un valor total de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL (\$ 530.000.-). IVA incluido

Artículo 2: Notifíquese mediante orden de compra a la firma adjudicataria la decisión cursada, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación Contable a los efectos correspondientes.

Artículo 3: Remítase copia de la presente a la Secretaría de Innovación para su conocimiento y posterior elevación a la comisión Administración y financiera,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

Infraestructura y de las telecomunicaciones, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar.-

Artículo 4: Regístrese y oportunamente, archívese.-

DISP. DP y ST N° 8/2013

